

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 435

Impreso el día 6 de septiembre de 2018

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y
CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias de abordaje en consumos problemáticos llevadas a cabo en la provincia de Catamarca y otras cuestiones conexas. **Mercado**. (1.886-D.-2018.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mercado, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias de abordaje en consumos problemáticos que se llevan a cabo en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2018.

Silvina P. Frana. – Claudia Najul. – Santiago N. Igon. – Walberto E. Allende. – Gabriela B. Estévez. – Daniel Filmus. – Martín O. Hernández. – Verónica E. Mercado. – Horacio Pietragalla Corti. – Cornelia Schmidt Liermann. – Pablo R. Yedlin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo que corresponda, informe:

¿Qué estrategias de abordaje en consumos problemáticos se vienen llevando a cabo en la provincia de Catamarca?

¿Cuáles son los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) en funcionamiento en la provincia de Catamarca?

¿Cuáles son las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) en funcionamiento en la provincia de Catamarca?

¿Cuáles, tanto en un caso como en el otro, fueron inaugurados durante la actual gestión de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar)?

¿En qué poblaciones de la provincia de Catamarca se prevé la apertura de nuevos dispositivos?

¿Con qué presupuesto se cuenta para el funcionamiento de la infraestructura y para las remuneraciones de los integrantes de los equipos que trabajarán en territorio?

¿Qué lineamientos para el desarrollo, implementación y funcionamiento de los DIAT se han establecido por parte de la Sedronar para todo el país y en particular para Catamarca, según lo que exige la resolución 150-E/2017?

Verónica E. Mercado.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mercado, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias de abordaje en consumos problemáticos que se llevan a cabo en la provincia de Catamarca; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

* Art. 108 del reglamento.

Silvina P. Frana.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este pedido de informes se basa en la falta de información que existe sobre las estrategias de abordaje de los consumos problemáticos en la provincia de Catamarca.

En abril de 2017, a través de la Resolución 150-E, el Programa “Recuperar Inclusión” lanzado en 2014, cambió de nombre a Programa de Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial. Estos últimos, conocidos como DIAT, en definitiva no son más que un cambio de la denominación que se hizo al unificar las Casas Educativas Terapéuticas (CET) con los Centros Preventivos Locales de las Adicciones (Ceplas) y los Puntos de Encuentro Comunitario (PEC).

Es de destacar que resulta interesante, e incluso auspicioso, la creación de estos dispositivos. Según la resolución 150-E/2017, los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) “son centros preventivos asistenciales gratuitos, de abordaje integral ambulatorio y cuya gestión se encuentra a cargo de Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales, Municipios o Provincias dirigido a personas sin cobertura médica en situación de vulnerabilidad frente a las problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias” y “la creación de los DIAT superará las dificultades relacionadas con la metodología y criterios de actuación por parte de los equipos técnicos y la repetición de funciones, en tanto ofrecerá los beneficios de brindar un abordaje territorial uniforme e integral conjunto, en lo inherente tanto a estrategias como áreas de intervención”.

Por otra parte, “los dispositivos se distribuyen en distintos puntos del país, y cuentan con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y personal capacitado en diversas áreas, que trabajan en el territorio”.

Sin embargo, en el Ministerio de Hacienda de la Nación y en el presupuesto 2018 no hay ningún presupuesto asignado específicamente con este nombre; tal omisión resulta altamente sorprendente cuando se la compara con la difusión que tuvo la promulgación de la resolución de creación de los DAT.

Encima, nada de lo que promete dicha Resolución se vislumbra en la provincia de Catamarca. Lamentablemente estamos hablando de una problemática creciente que atraviesa a todos los sectores sociales y que padecen más los que menos tienen por la imposibilidad de acceder rápidamente a un tratamiento, porque no hay

muchas respuestas para los que no tienen cobertura social, lo que agrava aún más la situación.

El abandono que se visualiza en la implementación de políticas públicas en torno a los consumos problemáticos sólo da cuenta de la ausencia del Estado. Nuestros chicos y chicas no tienen un lugar dónde ir. No hay espacios de contención. En los barrios vulnerables faltan clubes y los que hay están fundidos. Países con sociedades como el nuestro tienen que duplicar los esfuerzos en prevención y asistencia. Los DAT pueden ser una excelente medida pero primero deben existir. Si el panorama no es todavía más desolador, es gracias a la solidaridad del pueblo catamarqueño con las personas aquejadas por el consumo y a la intervención de las comunidades religiosas.

Según datos consignados por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) en 2016, la sustancia con mayores tasas de consumo en la población de 16 a 65 años es el alcohol, registrando un 48,8 % en la prevalencia de consumo actual (año) y un 35 % en la prevalencia de consumo reciente (mes).

En la población de escolares, las prevalencias en el consumo denominado “alguna vez en la vida”, durante el último año y durante el último mes presentan valores similares o inferiores respecto a los obtenidos para el país. Por otro lado, al igual que a nivel nacional, las sustancias psicoactivas con mayores prevalencias de consumo son alcohol, bebidas energizantes y, en menor medida, tabaco y marihuana. Por otra parte, en términos generales, el promedio de edad a la que los estudiantes consumieron por primera vez una sustancia determinada se sitúa entre los 13 y los 15 años, presentando valores muy similares a los observados a nivel nacional. A su vez, el departamento Capital, donde se concentra aproximadamente el 43 % de la población de la provincia, cuenta con niveles medio y altos de vulnerabilidad.

Semejantes datos estadísticos muestran la necesidad de desarrollar urgentemente políticas públicas adecuadas que contemplen la realidad propia del pueblo catamarqueño.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Verónica E. Mercado.